



GOBIERNO DEL  
ESTADO DE MÉXICO



2022-2024  
**HUIXQUILUCAN**  
SIGAMOS AVANZANDO

# GACETA

ÓRGANO DE DIFUSIÓN

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE HUIXQUILUCAN

2023. Año del Septuagésimo Aniversario del Reconocimiento del Derecho al Voto de las Mujeres en México"

AÑO 2

GACETA 8

SECCIÓN I

28 DE FEBRERO DE 2023

# ACUERDOS DE LAS SESIONES DE CABILDO DEL MES DE FEBRERO DE 2023.

**Dra. Romina Contreras Carrasco**  
PRESIDENTA MUNICIPAL CONSTITUCIONAL  
(RÚBRICA)

**Lic. Jacobo Armando  
Mac-Swiney Torres**  
SÍNDICO MUNICIPAL  
(RÚBRICA)

**Mtra. María José Ocampo Vázquez**  
PRIMERA REGIDORA  
(RÚBRICA)

**Mtro. León González Rojas**  
SEGUNDO REGIDOR  
(RÚBRICA)

**C. Elvia María del  
Carmen Posible Mendoza**  
TERCERA REGIDORA  
(RÚBRICA)

**Lic. Erick Daniel Rojas Gutiérrez**  
CUARTO REGIDOR  
(RÚBRICA)

**C. Sonia López Pérez**  
QUINTA REGIDORA  
(RÚBRICA)

**C. Rodrigo Martínez Gutiérrez**  
SEXTO REGIDOR  
(RÚBRICA)

**T.T.S. María de Lourdes Piña Heredia**  
SÉPTIMA REGIDORA  
(RÚBRICA)

**Lic. Jaime Santana Gil**  
OCTAVO REGIDOR  
(RÚBRICA)

**Mtra. Ivette Mariana Valdez Sánchez**  
NOVENA REGIDORA  
(RÚBRICA)

**Mtra. Teresa Gínez Serrano**  
SECRETARIA DEL H. AYUNTAMIENTO  
(RÚBRICA)

## ADMINISTRACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL

**C.P. Agustín Olivares Balderas**  
TESORERO MUNICIPAL

**Lic. Benito García Ávalos**  
CONTRALOR INTERNO MUNICIPAL

**Mtra. Alma Rocío Rojas Pérez**  
DIRECTORA GENERAL DE ADMINISTRACIÓN

**Lic. Kristian Fernández Galván**  
DIRECTOR GENERAL DE DESARROLLO ECONÓMICO Y EMPRESARIAL

**C. Héctor Hugo Salgado Rodríguez**  
SECRETARIO TÉCNICO MUNICIPAL

**Dra. Maury Palmira Ramírez Montes de Oca**  
DIRECTORA GENERAL DE MENSAJE E IMAGEN INSTITUCIONAL

**C. Crisóforo de Jesús Gutiérrez Nava**  
DIRECTOR GENERAL DE DESARROLLO  
AGROPECUARIO Y FORESTAL

**Lic. Mario Vázquez Ramos**  
DIRECTOR GENERAL DE DESARROLLO URBANO SUSTENTABLE

**Lic. Amairani Tovar Medina**  
DIRECTORA GENERAL DE ECOLOGÍA Y MEDIO AMBIENTE

**Lic. Julio César Zepeda Montoya**  
DIRECTOR GENERAL DE SERVICIOS PÚBLICOS Y URBANOS

**Arq. Jessica Nabil Castillo Martínez**  
DIRECTORA GENERAL DE INFRAESTRUCTURA  
Y EDIFICACIÓN

**Mtra. María Eugenia Torres Pérez Tejada**  
DIRECTORA GENERAL DE DESARROLLO SOCIAL

**Lic. Luis Antonio Alarcón Martínez**  
DIRECTOR GENERAL DE SEGURIDAD  
PÚBLICA Y VIALIDAD

**Mtro. Gustavo Rodríguez Santos**  
DIRECTOR GENERAL DE LA AGENCIA MUNICIPAL DE ENERGÍA

**Lic. Margarita López Trejo**  
DIRECTORA GENERAL DE LA MUJER

**C. Carla Santana Cuellar**  
DIRECTORA GENERAL DE LA JUVENTUD

**Mtra. María José Rueda Beirana**  
DIRECTORA GENERAL DE SERVICIOS CIUDADANOS

**Mtra. Verónica María Lira Iniesta**  
DIRECTORA GENERAL DE IDENTIDAD Y TURISMO

**Lic. Ma. Guadalupe Rosas Hernández**  
DIRECTORA GENERAL DEL ORGANISMO PÚBLICO  
DESCENTRALIZADO, DENOMINADO SISTEMA MUNICIPAL  
PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA

**Lic. Víctor Manuel Báez Melo**  
DIRECTOR GENERAL DEL ORGANISMO PÚBLICO  
DESCENTRALIZADO PARA LA PRESTACIÓN DE LOS  
SERVICIOS DE AGUA POTABLE, DRENAJE Y TRATAMIENTO DE AGUAS  
RESIDUALES DEL MUNICIPIOS DE HUIXQUILUCAN, MÉXICO

**Lic. Germán Anaya Viteri**  
DIRECTOR GENERAL DEL ORGANISMO PÚBLICO DESCENTRALIZADO  
DENOMINADO INSTITUTO MUNICIPAL DE CULTURA FÍSICA Y DEPORTE

**Lic. Reina Jazmín Rincón Muciño**  
DEFENSORA MUNICIPAL DE DERECHOS HUMANOS



*"2023. Año del Septuagésimo Aniversario del Reconocimiento del Derecho al Voto de las Mujeres en México".*

## ÍNDICE

I.- Acuerdos de la Cuadragésima Primera Sesión Ordinaria de Cabildo. -----	2
2.- Acuerdos de la Cuadragésima Segunda Sesión Ordinaria de Cabildo. -----	7
3.- Acuerdos de la Cuadragésima Tercera Sesión Ordinaria. -----	11
4.- Acuerdos de la Séptima Sesión Extraordinaria de Cabildo. -----	12
5.- Acuerdos de la Cuadragésima Cuarta Sesión Ordinaria. -----	15
6.- Acuerdos de la Octava Sesión Extraordinaria de Cabildo. -----	19

"2023. Año del Septuagésimo Aniversario del Reconocimiento del Derecho al Voto de las Mujeres en México".

**Dra. Romina Contreras Carrasco**, Presidenta Municipal Constitucional de Huixquilucan, Estado de México, a todos los habitantes del Municipio hago saber:

Que el H. Ayuntamiento Constitucional de Huixquilucan, Estado de México, periodo 2022-2024, en la Cuadragésima Primera Sesión Ordinaria de Cabildo, celebrada el 7 de febrero de 2023, ha tenido a bien aprobar por unanimidad de votos los siguientes:

**ACUERDO 001/041 ORD.**

**ÚNICO.** - El Honorable Ayuntamiento Constitucional de Huixquilucan, Estado de México, Periodo 2022-2024, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 147 P y 147 Q de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México, así como en cumplimiento a la Base Tercera, segundo párrafo de la Convocatoria para la designación del Cronista Municipal de Huixquilucan, Estado de México, aprobada en la Trigésima Séptima Sesión Ordinaria de Cabildo de fecha 10 de enero de 2023, se turne a la Comisión Edilicia de Educación Pública, Juventud, Cultura, Deporte y Recreación, para su análisis, discusión y dictamen correspondiente, para emitir la terna de aspirantes al proceso de designación del Cronista Municipal de Huixquilucan, Estado de México, mismos que cumplieron con los requisitos establecidos y que a continuación se enlistan:

- 1.- C. Mario Paz Maldonado;
- 2.- C. Ana Gladis Nava Moreno;
- 3.- C. Mauricio Gutiérrez de los Ángeles, y
- 4.- C. Stefhany Rincón Muciño.

Publíquese en la Gaceta Municipal.

**ACUERDO 002/041 ORD.**

**ÚNICO.** - El Honorable Ayuntamiento Constitucional de Huixquilucan, Estado de México, Periodo 2022-2024, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 115 fracción IV de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 112, 116 y 125 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México; 1 fracción III, 4 y 9 Ley de Contratación Pública del Estado de México, en los artículos 31 y 95 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México, se apruebe y autorice la adquisición del terrero ubicado en Calle Colibrí o Camino Colibríes Lote 5, Paraje Mexillo, San Cristóbal Texcalucan, Huixquilucan, Estado de México; con una superficie de 4,200.00 mts<sup>2</sup>, (CUATRO MIL DOSCIENTOS METROS CUADRADOS), por la cantidad de \$8,883,000.00 (OCHO MILLONES OCHOCIENTOS OCHENTA Y TRES MIL PESOS 00/100 M.N.), que será destinado para la construcción de

"2023. Año del Septuagésimo Aniversario del Reconocimiento del Derecho al Voto de las Mujeres en México".

una Alberca Municipal a favor de la población Huixquilucense, costo tazado de acuerdo al avalúo realizado por la jurídica colectiva denominada Especialista en Valuación Inmobiliaria, misma que está debidamente registrada ante el Instituto de Información e Investigación Geográfica, Estadística y Catastral del Estado de México (IGCEM); mismo que forma parte del presente acuerdo. Publíquese en la Gaceta Municipal.

#### **ACUERDO 003/041 ORD.**

**ÚNICO.** - El Honorable Ayuntamiento Constitucional de Huixquilucan, Estado de México, Periodo 2022-2024, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 115 y 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 123, 125 y 128 de la de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México, 31 fracción XVIII y 95 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México, así como, en apego al Manual Único de Contabilidad Gubernamental para las Dependencias y Entidades Públicas del Gobierno y Municipios del Estado de México. Autoricen al Tesorero Municipal, para que, en apego a lo dispuesto en el "Manual Único de Contabilidad Gubernamental para las Dependencias y Entidades Públicas del Gobierno y Municipios del Estado de México", haga uso de la cuenta "3221 RESULTADO DE EJERCICIOS ANTERIORES" en los casos de depuraciones de movimientos contables y presupuestales de pasivos, obra pública y bajas de registros contables afectando la cuenta antes mencionada para el ejercicio fiscal 2023, tal como lo prevé el Manual Único de Contabilidad Gubernamental.

Publíquese en la Gaceta Municipal.

#### **ACUERDO 004/041 ORD.**

**ÚNICO.** - El Honorable Ayuntamiento Constitucional de Huixquilucan, Estado de México, Periodo 2022-2024, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 115 y 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 125 y 128 fracción IX de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México; 31 párrafo primero, fracción XIX, 95 fracciones I y V y 99 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México; 304, 305, 317, 317 Bis, 327, 327 A y 327 B del Código Financiero de México y Municipios. Autoricen al Tesorero Municipal, realizar los ajustes presupuestarios correspondiente al cierre del ejercicio 2022, derivado de las disponibilidades determinadas al 31 de diciembre de 2022, con la finalidad de atender lo dispuesto por el Código Financiero del Estado y Municipios en sus artículos 304, 305, 317, 317 Bis, 327, 327 A y 327 B, por el cual se presentan las cifras definitivas del cierre presupuestal del ejercicio 2022.

Publíquese en la Gaceta Municipal.

"2023. Año del Septuagésimo Aniversario del Reconocimiento del Derecho al Voto de las Mujeres en México".

**ACUERDO 005/041 ORD.**

**ÚNICO.** - El Honorable Ayuntamiento Constitucional de Huixquilucan, Estado de México, Periodo 2022-2024, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 115 y 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 125 y 128 fracción IX de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México; 31 párrafo primero, fracción XIX, 95 fracciones I y V y 99 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México; 304, 305, 317, 317 Bis, 327, 327 A y 327 B del Código Financiero de México y Municipios. Autoricen al Tesorero Municipal, realizar los ajustes presupuestarios correspondiente al cierre del ejercicio 2022, derivado de las disponibilidades determinadas al 31 de diciembre de 2022, con la finalidad de atender lo dispuesto por el Código Financiero del Estado y Municipios en sus artículos 304, 305, 317, 317 Bis, 327, 327 A y 327 B, por el cual se presentan las cifras definitivas del cierre presupuestal del ejercicio 2022.

Publíquese en la Gaceta Municipal.

**ACUERDO 006/041 ORD.**

**ÚNICO.** - El Honorable Ayuntamiento Constitucional de Huixquilucan, Estado de México, Periodo 2022-2024, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 3, 115 y 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 3 y 33 fracción VII de la Ley General de Educación, 5 párrafos quinto, sexto y séptimo, 112, 113 y 116 de la de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México, 6, 11, 12 fracción XXVII, 27 fracción XXI, 26 fracción X de la Ley de Educación del Estado de México, 3 de la Ley de Desarrollo Social del Estado de México, 192 y 193 del Reglamento Orgánico de la Administración Pública del Municipio de Huixquilucan, Estado de México y 31 fracción I de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México, se aprueben las Reglas de Operación y Convocatoria del Programa Municipal de Becas 2023, "Avanzando en la Educación", ciclo escolar 2022-2023, para ser aplicado dentro del presupuesto de la Dirección General de Desarrollo Social.

Publíquese en la Gaceta Municipal.

**ACUERDO 007/041 ORD.**

**ÚNICO.** - El Honorable Ayuntamiento Constitucional de Huixquilucan, Estado de México, Periodo 2022-2024, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 3, 115 y 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 112, 113 y 116 de la de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México, 192 y 193 del Reglamento Orgánico de la Administración Pública del Municipio de Huixquilucan, Estado de México y 31 fracción I de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México, se aprueben las Reglas de Operación y Convocatoria del Programa Municipal de Apoyo Alimentario 2023, "Sigamos

"2023. Año del Septuagésimo Aniversario del Reconocimiento del Derecho al Voto de las Mujeres en México".

Avanzando por Huixquilucan", para ser aplicado dentro del presupuesto de la Dirección General de Desarrollo Social.

Publíquese en la Gaceta Municipal.

#### **ACUERDO 008/041 ORD.**

**ÚNICO.** - El Honorable Ayuntamiento Constitucional de Huixquilucan, Estado de México, Periodo 2022-2024, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 3, 115 y 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 112, 113 y 116 de la de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México, 192 y 193 del Reglamento Orgánico de la Administración Pública del Municipio de Huixquilucan, Estado de México y 31 fracción I de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México, se prueben las Reglas de Operación y Convocatoria del Programa Municipal de Monedero Electrónico 2023, "Huixquilucan Contigo", para ser aplicado dentro del presupuesto de la Dirección General de Desarrollo Social.

Publíquese en la Gaceta Municipal.

#### **ACUERDO 009/041 ORD.**

**ÚNICO.** - El Honorable Ayuntamiento Constitucional de Huixquilucan, Estado de México, Periodo 2022-2024, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 3, 115 y 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 112, 113 y 116 de la de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México, 192 y 193 del Reglamento Orgánico de la Administración Pública del Municipio de Huixquilucan, Estado de México y 31 fracción I (PRIMERA) de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México, se aprueban las Reglas de Operación y Convocatoria del Programa "Tarjeta Joven, 2023", para ser aplicado dentro del presupuesto de la Dirección General de la Juventud.

Publíquese en la Gaceta Municipal.

#### **ACUERDO 010/041 ORD.**

**ÚNICO.** - El Honorable Ayuntamiento Constitucional de Huixquilucan, Estado de México, Periodo 2022-2024, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 113 y 116 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México; 31 fracción I y 48 fracción I, 160, 163 y 165 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México; 25 fracción V del Reglamento de Cabildo; 15 fracciones II, III y VI del Reglamento de Comisiones Edilicias; se turne a la Comisión Edilicia de Revisión y Actualización de la Reglamentación Municipal y de Perspectiva de Género, el Reglamento

"2023. Año del Septuagésimo Aniversario del Reconocimiento del Derecho al Voto de las Mujeres en México".

de Protección Civil Municipal, con las observaciones y modificaciones, para su estudio, análisis y dictamen.

Publíquese en la Gaceta Municipal.

Dado en la Sala Alternativa de Cabildos ubicada en el Centro Administrativo de la Colonia Pirules, Huixquilucan, Estado de México, 7 de febrero de 2023; Doctora Romina Contreras Carrasco, Presidenta Municipal Constitucional; Licenciado Jacobo Armando Mac-Swiney Torres, Síndico Municipal; Ciudadana Martha Olivo Camilo, Primera Regidora; Maestro León González Rojas, Segundo Regidor; Ciudadana Elvia María del Carmen Posible Mendoza, Tercera Regidora; Licenciado Erick Daniel Rojas Gutiérrez, Cuarto Regidor; Ciudadana Sonia López Pérez, Quinta Regidora; Ciudadano Rodrigo Martínez Gutiérrez, Sexto Regidor; T.T.S. María Lourdes Piña Heredia, Séptima Regidora; Licenciado Jaime Santana Gil, Octavo Regidor; Maestra Ivette Mariana Valdez Sánchez, Novena Regidora y la Maestra Teresa Ginez Serrano, Secretaria del H. Ayuntamiento.

Por lo tanto, mando se publique, circule, observe y se le dé debido cumplimiento.

**DRA. ROMINA CONTRERAS CARRASCO**

PRESIDENTA MUNICIPAL CONSTITUCIONAL DE HUIXQUILUCAN

Rúbrica.

**MTRA. TERESA GINEZ SERRANO**

SECRETARIA DEL H. AYUNTAMIENTO

Rúbrica.

"2023. Año del Septuagésimo Aniversario del Reconocimiento del Derecho al Voto de las Mujeres en México".

**Dra. Romina Contreras Carrasco**, Presidenta Municipal Constitucional de Huixquilucan, Estado de México, a todos los habitantes del Municipio hago saber:

Que el H. Ayuntamiento Constitucional de Huixquilucan, Estado de México, periodo 2022-2024, en la Cuadragésima Segunda Sesión Ordinaria de Cabildo, celebrada el 14 de febrero de 2023, ha tenido a bien aprobar por unanimidad de votos los siguientes:

**ACUERDO 001/042 ORD.**

**ÚNICO.** - El Honorable Ayuntamiento Constitucional de Huixquilucan, Estado de México, Periodo 2022-2024, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 113 y 116 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México; 31 fracción I y 48 fracción I, 160, 163 y 165 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México; 25 fracción V del Reglamento de Cabildo; 15 fracciones II, III y VI del Reglamento de Comisiones Edilicias; se turne a la Comisión Edilicia de Revisión y Actualización de la Reglamentación Municipal y de Perspectiva de Género, el Reglamento de Mediación y Conciliación para el Municipio de Huixquilucan, Estado de México, para su estudio, análisis y dictamen.

Publíquese en la Gaceta Municipal.

**ACUERDO 002/042 ORD.**

**ÚNICO.** - El Honorable Ayuntamiento Constitucional de Huixquilucan, Estado de México, Periodo 2022-2024, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 116 y 124 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México, 3, 31 fracción I, 48 fracción III, 160, 164 y 165 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México; 10 fracción I; 11 y 12 fracción Ñ, 15 fracción II, 18 fracción XV, 48, 49 del Reglamento de Comisiones Edilicias; se apruebe el Dictamen al Reglamento Municipal de Protección Civil del Municipio de Huixquilucan, Estado de México, con las modificaciones aportadas por los miembros del Honorable Cuerpo Edilicio, así como de las Unidades Administrativas que conforman la presente Administración Pública Municipal y por los Integrantes de la Comisión Edilicia de Revisión y Actualización de la Reglamentación Municipal y Perspectiva de Género, en virtud de lo fundado en todos y cada uno de los planteamientos expuestos en el presente Dictamen, así mismo se apruebe el Reglamento dictaminado.

Publíquese en la Gaceta Municipal.

**ACUERDO 003/042 ORD.**

"2023. Año del Septuagésimo Aniversario del Reconocimiento del Derecho al Voto de las Mujeres en México".

**ÚNICO.** - El Honorable Ayuntamiento Constitucional de Huixquilucan, Estado de México, Periodo 2022-2024, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 115 y 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 123, 125 y 128 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México; 37 de la Ley de Coordinación Fiscal; 31 fracción XIX, 53 fracción III, 95 fracción V, 100 y 103 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México; 305 del Código Financiero del Estado de México y los Lineamientos Generales de Operación del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal publicados en Gaceta de Gobierno del estado de México, Tomo CCXV No.19 Registro DGC: No. 001 1021 de fecha 31 de enero del 2023. Autoricen al Tesorero Municipal, llevar a cabo la asignación de los recursos correspondientes al Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FORTAMUN) para dar cumplimiento a las obligaciones financieras y/o retenciones para el ejercicio fiscal 2023, asimismo, para la asignación de los recursos del Fondo para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FAISMUN) para el ejercicio fiscal 2023, de acuerdo a los importes mencionados en los cuadros que se detallan:

Se detalla cuadro con la distribución de obras y/o acciones del programa FAISMUN 2023, por la cantidad de \$82,250,202.00 (OCHENTA Y DOS MILLONES DOSCIENTOS CINCUENTA MIL DOSCIENTOS DOS PESOS 00/100 M.N.)

**1. "FAISMUN 2023"**

<b>NOMBRE DE LA OBRA</b>	<b>DEPENDENCIA</b>	<b>IMPORTE</b>
PAVIMENTACIÓN DE CALLES	DIRECCIÓN GENERAL DE INFRAESTRUCTURA Y EDIFICACIÓN	\$49,350,121.20
CONSTRUCCIÓN Y DE AMPLIACIÓN DE EDIFICACIONES URBANAS	DIRECCIÓN GENERAL DE INFRAESTRUCTURA Y EDIFICACIÓN	\$32,900,080.80
<b>TOTAL FAISMUN 2023</b>		<b>\$82,250,202.00</b>

"2023. Año del Septuagésimo Aniversario del Reconocimiento del Derecho al Voto de las Mujeres en México".

Para el ejercicio fiscal 2023 del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FORTAMUN) ascienden a \$254,019,386.11 (DOSCIENTOS CINCUENTA Y CUATRO MILLONES DIECINUEVE MIL TRESCIENTOS OCHENTA Y SEIS PESOS 11/100 M.N.); recursos que serán ejercidos de la forma siguiente:

**2. "FORTAMUN 2023"**

CONCEPTO	DEPENDENCIA	IMPORTE
PAGO DE OBLIGACIONES FINANCIERAS Y/O RETENCIONES.	ORGANISMO PÚBLICO DESCENTRALIZADO PARA LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS DE AGUA POTABLE, DRENAJE Y TRATAMIENTO DE AGUAS RESIDUALES DEL MUNICIPIO DE HUIXQUILUCAN, EDO. DE MÉXICO.	\$254,019,386.11
<b>TOTAL FORTAMUN 2023</b>		<b>\$254,019,386.11</b>

Publíquese en la Gaceta Municipal.

**ACUERDO 004/042 ORD.**

**ÚNICO.** - El Honorable Ayuntamiento Constitucional de Huixquilucan, Estado de México, Periodo 2022-2024, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 112, 113, 116 y 128 fracciones III y XII de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México; 28, 48 fracciones III y V y 164 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México, aprueba:

I.- La Celebración del Cabildo Abierto que se llevará a cabo el próximo día 28 de febrero de 2023;

II.- La Convocatoria Pública a todos los habitantes del Municipio de Huixquilucan, Estado de México, que tenga el interés en participar en la Sesión de Cabildo Abierto, misma que

"2023. Año del Septuagésimo Aniversario del Reconocimiento del Derecho al Voto de las Mujeres en México".

efectuará en la fecha antes señalada; III.- El Registro ante la Secretaría, de los Huixquiluquenses para participar en la multitudada Sesión de Cabildo Abierto, y

IV.- La aprobación de la Declaratoria del salón de Cabildos del Palacio Municipal, de la Cabecera Municipal, Huixquilucan, Estado de México, como recinto oficial, para llevar a cabo la Sesión de Cabildo en comento.

Publíquese en la Gaceta Municipal.

Dado en el Salón de Cabildos del Palacio Municipal de la Cabecera Municipal ,Huixquilucan, Estado de México, 14 de febrero de 2023; Doctora Romina Contreras Carrasco, Presidenta Municipal Constitucional; Ciudadana Martha Olivo Camilo, Primera Regidora; Maestro León González Rojas, Segundo Regidor; Ciudadana Elvia Maria del Carmen Posible Mendoza, Tercera Regidora; Licenciado Erick Daniel Rojas Gutiérrez, Cuarto Regidor; Ciudadana Sonia López Pérez, Quinta Regidora; Ciudadano Rodrigo Martínez Gutiérrez, Sexto Regidor; T.T.S. María Lourdes Piña Heredia, Séptima Regidora; Licenciado Jaime Santana Gil, Octavo Regidor; Maestra Ivette Mariana Valdez Sánchez, Novena Regidora y la Maestra Teresa Ginez Serrano, Secretaria del H. Ayuntamiento.

Por lo tanto, mando se publique, circule, observe y se le dé debido cumplimiento.

**DRA. ROMINA CONTRERAS CARRASCO**  
PRESIDENTA MUNICIPAL CONSTITUCIONAL DE HUIXQUILUCAN  
Rúbrica.

**MTRA. TERESA GINEZ SERRANO**  
SECRETARIA DEL H. AYUNTAMIENTO  
Rúbrica.

"2023. Año del Septuagésimo Aniversario del Reconocimiento del Derecho al Voto de las Mujeres en México".

**Dra. Romina Contreras Carrasco**, Presidenta Municipal Constitucional de Huixquilucan, Estado de México, a todos los habitantes del Municipio hago saber:

Que el H. Ayuntamiento Constitucional de Huixquilucan, Estado de México, periodo 2022-2024, en la Cuadragésima Tercera Sesión Ordinaria de Cabildo, celebrada el 23 de febrero de 2023, ha tenido a bien aprobar por unanimidad de votos el siguiente:

**ACUERDO 001/043 ORD.**

**ÚNICO.** - El Honorable Ayuntamiento Constitucional de Huixquilucan, Estado de México, Periodo 2022-2024, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 115, 127 y 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 125 párrafo tercero y 128 fracción IX de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México; 47 de la Ley de Fiscalización Superior del Estado de México; 31 fracción XIX de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México; 301, 319 y 351 párrafo segundo del Código Financiero del Estado de México y Municipios; 18 y Décimo Transitorio de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios, publicada en el Diario Oficial de la Federación el 27 de abril de 2016, así como el Manual para la Planeación, Programación y Presupuesto de Egresos Municipal para el ejercicio fiscal 2023 y demás disposiciones jurídicas aplicables. Autoriza a la Tesorería Municipal, en los términos normativos establecidos, "El Presupuesto de Ingresos y Presupuesto de Egresos para el Ejercicio 2023", por un monto de \$3'371,714,414.05 (TRES MIL TRESCIENTOS SETENTA Y UN MILLONES SETECIENTOS CATORCE MIL CUATROCIENTOS CATORCE PESOS 05/100 M.N.), así como los anexos que integran el paquete presupuestal.

Publíquese en la Gaceta Municipal.

Dado en la Sala Alterna de Cabildos ubicada en el Centro Administrativo de la Colonia Pirules, Huixquilucan, Estado de México, 23 de febrero de 2023; Doctora Romina Contreras Carrasco, Presidenta Municipal Constitucional; Licenciado Jacobo Armando Mac-Swiney Torres, Síndico Municipal; Ciudadana Martha Olivo Camilo, Primera Regidora; Maestro León González Rojas, Segundo Regidor; Ciudadana Elvia Maria del Carmen Posible Mendoza, Tercera Regidora; Licenciado Erick Daniel Rojas Gutiérrez, Cuarto Regidor; Ciudadana Sonia López Pérez, Quinta Regidora; Ciudadano Rodrigo Martínez Gutiérrez, Sexto Regidor; T.T.S. María Lourdes Piña Heredia, Séptima Regidora; Licenciado Jaime Santana Gil, Octavo Regidor; Maestra Ivette Mariana Valdez Sánchez, Novena Regidora y la Maestra Teresa Ginez Serrano, Secretaria del H. Ayuntamiento.

"2023. Año del Septuagésimo Aniversario del Reconocimiento del Derecho al Voto de las Mujeres en México".

Por lo tanto, mando se publique, circule, observe y se le dé debido cumplimiento.

**DRA. ROMINA CONTRERAS CARRASCO**  
PRESIDENTA MUNICIPAL CONSTITUCIONAL DE HUIXQUILUCAN  
Rúbrica.

**MTRA. TERESA GINEZ SERRANO**  
SECRETARIA DEL H. AYUNTAMIENTO  
Rúbrica.

**Dra. Romina Contreras Carrasco**, Presidenta Municipal Constitucional de Huixquilucan, Estado de México, a todos los habitantes del Municipio hago saber:

Que el H. Ayuntamiento Constitucional de Huixquilucan, Estado de México, periodo 2022-2024, en la Séptima Sesión Extraordinaria de Cabildo, celebrada el 23 de febrero de 2023, ha tenido a bien aprobar por unanimidad de votos el siguiente:

**PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA V/07 EXT.**

V. Presentación del Informe Trimestral de diversas Comisiones Edilicias del Ayuntamiento de Huixquilucan, Estado de México.

En uso de la palabra, la Mtra. Teresa Ginez Serrano, Secretaria del H. Ayuntamiento, comenta: Informo a los integrantes de este Honorable Ayuntamiento que, atendiendo a sus instrucciones, para este punto del orden del día, esta Secretaría recibió oficio número R7/022/2023 de la T.T.S. María Lourdes Piña Heredia, Séptima Regidora y Presidenta de la Comisión Edilicia de Preservación y Restauración del Medio Ambiente; y que a la letra dice lo siguiente:

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 64 fracción I, 65 y 66 párrafo segundo de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México; artículo 2, 12 inciso k, 18 fracción XVIII del Reglamento de Comisiones Edilicias, del H. Ayuntamiento de Huixquilucan, Estado de México, periodo 2022-2024. Me dirijo a usted para tener por presentado el CUARTO INFORME TRIMESTRAL de actividades realizadas en el periodo de octubre a diciembre del año 2022. Con fecha primero de diciembre del año 2022, se llevó a cabo la Quinta Sesión Ordinaria de la Comisión Edilicia de Preservación y Restauración del Medio Ambiente del H. Ayuntamiento de Huixquilucan, Estado de México, periodo 2022-2024. Anexo a la presente copia simple del acta de las Sesión.

"2023. Año del Septuagésimo Aniversario del Reconocimiento del Derecho al Voto de las Mujeres en México".

Sin otro particular, reciba un cordial saludo.

Y oficio número R7/024/2023 de la T.T.S. María Lourdes Piña Heredia, Séptima Regidora y Presidenta de la Comisión Edilicia de Asuntos Internacionales, Apoyo al Migrante, Protección a Personas con Discapacidad y Grupos Vulnerables que a la letra dice lo siguiente:

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 64 fracción I, 65 y 66 párrafo segundo de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México; artículo 2, 12 inciso k, 18 fracción XVIII del Reglamento de Comisiones Edilicias, del H. Ayuntamiento de Huixquilucan, Estado de México, periodo 2022-2024. Me dirijo a usted para tener por presentado el CUARTO INFORME TRIMESTRAL de actividades realizadas en el periodo de octubre a diciembre del año 2022. Con fecha once de octubre se llevó a cabo la Segunda Sesión Ordinaria de la Comisión Edilicia de Asuntos Internacionales, Apoyo al Migrante, Protección a Personas con Discapacidad y Grupos Vulnerables del H. Ayuntamiento de Huixquilucan, Estado de México, periodo 2022-2024. Anexo a la presente copia simple del acta de las Sesión.

Publíquese en la Gaceta Municipal.

**Dra. Romina Contreras Carrasco**, Presidenta Municipal Constitucional de Huixquilucan, Estado de México, a todos los habitantes del Municipio hago saber:

Que el H. Ayuntamiento Constitucional de Huixquilucan, Estado de México, periodo 2022-2024, en la Séptima Sesión Extraordinaria de Cabildo, celebrada el 23 de febrero de 2023, ha tenido a bien aprobar por unanimidad de votos los siguientes:

**ACUERDO 001/07 EXT.**

**ÚNICO.** - El Honorable Ayuntamiento Constitucional de Huixquilucan, Estado de México, Periodo 2022-2024, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 148 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México, otorga su voto a favor en relación a la reforma en el que se adiciona un párrafo séptimo, recorriéndose los subsecuentes al artículo 5 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México.

Publíquese en la Gaceta Municipal.

**ACUERDO 002/07 EXT.**

**ÚNICO.** - El Honorable Ayuntamiento Constitucional de Huixquilucan, Estado de México, Periodo 2022-2024, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 115 y 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 123, 125 y 128 de la Constitución

*"2023. Año del Septuagésimo Aniversario del Reconocimiento del Derecho al Voto de las Mujeres en México".*

Política del Estado Libre y Soberano de México; 31 fracción XVIII de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México, se ratifica el Presupuesto de Ingresos y Egresos definitivo para el ejercicio fiscal 2023 del Organismo Público Descentralizado para la Prestación de los Servicios de Agua Potable, Drenaje y Tratamiento de Aguas Residuales del Municipios de Huixquilucan, México, el cual comprende la cantidad de \$804,039,602.00 (OCHOCIENTOS CUATRO MILLONES TREINTA Y NUEVE MIL SEISCIENTOS DOS PESOS 00/100 M.N.) aprobado mediante el acta de la segunda sesión extraordinaria correspondiente al año 2023 del Honorable Consejo Directivo, celebrada en fecha siete de febrero del año dos mil veintitrés.

Publíquese en la Gaceta Municipal.

Dado en la Sala Alternativa de Cabildos ubicada en el Centro Administrativo de la Colonia Pirules, Huixquilucan, Estado de México, 23 de febrero de 2023; Doctora Romina Contreras Carrasco, Presidenta Municipal Constitucional; Licenciado Jacobo Armando Mac-Swiney Torres, Síndico Municipal; Ciudadana Martha Olivo Camilo, Primera Regidora; Maestro León González Rojas, Segundo Regidor; Ciudadana Elvia María del Carmen Posible Mendoza, Tercera Regidora; Licenciado Erick Daniel Rojas Gutiérrez, Cuarto Regidor; Ciudadana Sonia López Pérez, Quinta Regidora; Ciudadano Rodrigo Martínez Gutiérrez, Sexto Regidor; T.T.S. María Lourdes Piña Heredia, Séptima Regidora; Licenciado Jaime Santana Gil, Octavo Regidor; Maestra Ivette Mariana Valdez Sánchez, Novena Regidora y la Maestra Teresa Ginez Serrano, Secretaria del H. Ayuntamiento.

Por lo tanto, mando se publique, circule, observe y se le dé debido cumplimiento.

**DRA. ROMINA CONTRERAS CARRASCO**  
PRESIDENTA MUNICIPAL CONSTITUCIONAL DE HUIXQUILUCAN  
Rúbrica.

**MTRA. TERESA GINEZ SERRANO**  
SECRETARIA DEL H. AYUNTAMIENTO  
Rúbrica.

"2023. Año del Septuagésimo Aniversario del Reconocimiento del Derecho al Voto de las Mujeres en México".

**Dra. Romina Contreras Carrasco**, Presidenta Municipal Constitucional de Huixquilucan, Estado de México, a todos los habitantes del Municipio hago saber:

Que el H. Ayuntamiento Constitucional de Huixquilucan, Estado de México, periodo 2022-2024, en la Cuadragésima Cuarta Sesión Ordinaria de Cabildo, celebrada el 28 de febrero de 2023, ha tenido a bien aprobar por unanimidad de votos el siguiente:

### **PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA V/044 ORD.**

V. Participación de los Ciudadanos en la Sesión de Cabildo Abierto con derecho a voz y sin voto, para tratar asuntos de interés para la Ciudadanía, en atención a la Convocatoria que para este efecto fue aprobada en la Cuadragésima Segunda Sesión Ordinaria, punto octavo del orden del día de fecha 14 de febrero de 2023 y publicada el día 14 de febrero de 2023.

En uso de la palabra el Ciudadano [REDACTED], Representante del Comité Pro-fiestas y del Centro Social del paraje "El Xiguero" de la localidad de Ignacio Allende menciona: Hola muy buenos días señora Presidenta, nosotros somos del Comité Pro-fiestas, venimos a pedirle de su apoyo para nuestro centro social, ya que desgraciadamente nunca hemos contado con las posibilidades económicas y por parte de autoridades para que nuestro centro social sea cada vez mejor, por eso en esta ocasión nos acercamos a usted, esperando tener una buena respuesta, ya que realmente si lo necesitamos señora Presidenta.

En uso de la palabra la Doctora Romina Contreras Carrasco, Presidenta Municipal Constitucional menciona: Claro que sí, con gusto podemos, revisar el presupuesto que fue aprobado en cabildo la semana pasada y revisar también con la Dirección de Infraestructura si nos alcanza, para poder hacer eso.

En uso de la palabra el Ciudadano [REDACTED], Representante del Comité Pro-fiestas y del Centro Social del paraje "El Xiguero" de la localidad de Ignacio Allende menciona: Si se lo vamos agradecer, yo creo que, extensamente a nombre de la comunidad de El Xiguero y de toda la gente, yo creo le vamos estar muy agradecidos, porque de verdad si necesitamos un apoyo y esperamos que no sea la excepción. - - - - -

En uso de la palabra la Doctora Romina Contreras Carrasco, Presidenta Municipal Constitucional menciona: Claro que si muchas gracias.

- En uso de la palabra la Ciudadana [REDACTED], Representante del Comité Pro-fiestas y del Centro Social del paraje "El Xiguero" de la localidad de Ignacio Allende menciona: Buenos días, pues nosotros esperamos que si nos puedan apoyar, tenemos,

"2023. Año del Septuagésimo Aniversario del Reconocimiento del Derecho al Voto de las Mujeres en México".

pues muchas necesidades en el pueblo, la verdad es que, pues no ha llegado mucho apoyo allá, entonces ahorita estamos pidiendo para el centro social, que esperemos sea aprobado para la remodelación que queremos hacer y pues más adelante se pueda hacer más, para reparar el paraje.

En uso de la palabra la Doctora Romina Contreras Carrasco, Presidenta Municipal Constitucional menciona: A lo mejor si ustedes nos pudieran proporcionar una relación de lo que necesitan, en cuanto a materiales o cual es el proyecto que ustedes tienen, ver en que nos podamos sumar porque además por parte del cabildo se le va entregar a todas las autoridades auxiliares toneladas de cemento, de acuerdo a la población entonces igual podrían revisar, igual con ellos que posibilidades tienen de asignárselos al centro social si no revisamos que es lo necesitan.

En uso de la palabra la Ciudadana [REDACTED], Representante del Comité Pro-fiestas y del Centro Social del paraje "El Xiguiro" de la localidad de Ignacio Allende menciona: Bueno ahí en la listita se pusieron materiales que necesitamos.

En uso de la palabra la Doctora Romina Contreras Carrasco, Presidenta Municipal Constitucional menciona: No veo la lista de materiales, acá, bueno a lo mejor podríamos trabajar en esto que tienen, pero luego la hacemos de forma detallada.

En uso de la palabra la Ciudadana [REDACTED], Representante del Comité Pro-fiestas y del Centro Social del paraje "El Xiguiro" de la localidad de Ignacio Allende menciona: Digo esto nada más es para el centro social nosotros lo que estamos pidiendo, para la comunidad pues ya sería aparte.

En uso de la palabra la Doctora Romina Contreras Carrasco, Presidenta Municipal Constitucional menciona: Si, lo revisamos, muchas gracias.

En uso de la palabra la T. T. S. María Lourdes Piña Heredia, Séptima Regidora menciona: Yo creo que sería muy importante Presidenta, que los vecinos aquí de El Xiguiro solicitaran que la Directora de Infraestructura les hiciera una visita, para más o menos ver la planeación de esto, por lo que aquí veo lo que nos mandaron este pues tiene muchas fisuras y este si sería importante una planeación y que, si se les apoyara, es cuanto Presidenta.

En uso de la palabra el Ciudadano Rodrigo Martínez Gutiérrez, Sexto Regidor menciona: Buenos días compañeros, Presidenta, pues felicitar por supuesto que tenga la voluntad de apoyar a la comunidad de El Xiguiro bueno y como el paraje El Xiguiro hay muchos otros centros sociales que son vitales para las comunidades, sería muy bueno que ya sea infraestructura, incluso protección civil que fueran a checar que están en buenas

*"2023. Año del Septuagésimo Aniversario del Reconocimiento del Derecho al Voto de las Mujeres en México".*

condiciones, entre otras cosas se les pudiera apoyar y analizar en este tema y que se lleguen a muchas más comunidades, es cuánto.

En uso de la palabra la Doctora Romina Contreras Carrasco, Presidenta Municipal Constitucional menciona: Sí, revisamos con que materiales los podemos apoyar.

En uso de la palabra el Licenciado Jaime Santana Gil, Octavo Regidor menciona: Buenos días Presidenta, buenos días Síndico y compañeros Regidores, yo estoy de acuerdo que se les apoye, yo creo, como usted menciona Presidenta, yo también propondría a los delegados, pero también que le pidan a la Arquidiócesis de Tlalnepantla su apoyo, porque este es un tema de la Arquidiócesis de Tlalnepantla, debe de apoyar a las iglesias. Muchas gracias.

En uso de la palabra la Doctora Romina Contreras Carrasco, Presidenta Municipal Constitucional menciona: Claro, gracias Regidor.

Acto seguido en uso de la palabra la Doctora Romina Contreras Carrasco, Presidenta Municipal Constitucional, manifiesta: Toda vez que este punto del orden del día, ha sido desahogado. Se instruye a la Secretaria del H. Ayuntamiento, que proceda a inscribir en el Libro de Actas, las peticiones y planteamientos del ciudadano que acudió a esta Cuadragésima Cuarta Sesión Ordinaria con Carácter de Cabildo Abierto, y remita a las diferentes Áreas de la Administración Pública Municipal, que tengan competencia sobre los mismos, a efecto de que tomen conocimiento del asunto, y le den el seguimiento correspondiente; debiéndose informar a este Honorable Cabildo en próxima Sesión, del seguimiento y respuesta dada al Vecino participante, referente a su problemática tratada.

En Huixquilucan, Estado de México, siendo las diez horas con diecinueve minutos del día veintiocho de febrero de dos mil veintitrés, reunidos en el Salón de Cabildos del Palacio Municipal de la Cabecera Municipal, Huixquilucan, Estado de México.

Licenciado Jacobo Armando Mac-Swiney Torres, Síndico Municipal; Ciudadana Martha Olivo Camilo, Primera Regidora; Maestro León González Rojas, Segundo Regidor; Ciudadana Elvia Maria del Carmen Posible Mendoza, Tercera Regidora; Licenciado Erick Daniel Rojas Gutiérrez, Cuarto Regidor; Ciudadana Sonia López Pérez, Quinta Regidora; Ciudadano Rodrigo Martínez Gutiérrez, Sexto Regidor; T.T.S. María Lourdes Piña Heredia, Séptima Regidora; Licenciado Jaime Santana Gil, Octavo Regidor; Maestra Ivette Mariana Valdez Sánchez, Novena Regidora y la Mtra. Teresa Ginez Serrano, Secretaria del H. Ayuntamiento

"2023. Año del Septuagésimo Aniversario del Reconocimiento del Derecho al Voto de las Mujeres en México".

Nota. Se testa parte de 4 párrafos, por tratarse de datos personales que requieren del consentimiento del particular para su difusión, lo anterior en términos del artículo 122, 143 fracción I de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios.

Publíquese en la Gaceta Municipal.

Dado en el Salón de Cabildos del Palacio Municipal de la Cabecera Municipal, Huixquilucan, Estado de México, 28 de febrero de 2023; Doctora Romina Contreras Carrasco, Presidenta Municipal Constitucional; Licenciado Jacobo Armando Mac-Swiney Torres, Síndico Municipal; Ciudadana Martha Olivo Camilo, Primera Regidora; Maestro León González Rojas, Segundo Regidor; Ciudadana Elvia María del Carmen Posible Mendoza, Tercera Regidora; Licenciado Erick Daniel Rojas Gutiérrez, Cuarto Regidor; Ciudadana Sonia López Pérez, Quinta Regidora; Ciudadano Rodrigo Martínez Gutiérrez, Sexto Regidor; T.T.S. María Lourdes Piña Heredia, Séptima Regidora; Licenciado Jaime Santana Gil, Octavo Regidor; Maestra Ivette Mariana Valdez Sánchez, Novena Regidora y la Maestra Teresa Ginez Serrano, Secretaria del H. Ayuntamiento.

Por lo tanto, mando se publique, circule, observe y se le dé debido cumplimiento.

**DRA. ROMINA CONTRERAS CARRASCO**

PRESIDENTA MUNICIPAL CONSTITUCIONAL DE HUIXQUILUCAN

Rúbrica.

**MTRA. TERESA GINEZ SERRANO**

SECRETARIA DEL H. AYUNTAMIENTO

Rúbrica.

"2023. Año del Septuagésimo Aniversario del Reconocimiento del Derecho al Voto de las Mujeres en México".

**Dra. Romina Contreras Carrasco**, Presidenta Municipal Constitucional de Huixquilucan, Estado de México, a todos los habitantes del Municipio hago saber:

Que el H. Ayuntamiento Constitucional de Huixquilucan, Estado de México, periodo 2022-2024, en la Octava Sesión Extraordinaria de Cabildo, celebrada el 28 de febrero de 2023, ha tenido a bien aprobar por unanimidad de votos los siguientes:

**ACUERDO 001/08 EXT.**

**ÚNICO.** - El Honorable Ayuntamiento Constitucional de Huixquilucan, Estado de México, Periodo 2022-2024, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 112, 113, 116, 117, 122 y 128 fracciones VII de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México, 1, 2, 15, 16, 31 fracción XVII, 48 fracciones VI y XIII, 86 y 89 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México y 12 y 13 de la Ley que crea los Organismos Públicos Descentralizados de Asistencia Social de Carácter Municipal denominados "Sistemas Municipales para el Desarrollo Integral de la Familia"; aprueben el Nombramiento de la Licenciada ANA LUISA PERÉZ AGUILAR, para asumir el cargo de Presidenta de la Junta de Gobierno del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Municipio de Huixquilucan, Estado de México, propuesta por la Dra. Romina Contreras Carrasco, Presidenta Municipal Constitucional, y previo acuerdo de aprobación, proceda a la toma de protesta de ley, para que asuma las funciones que le confiere la Ley Orgánica Municipal del Estado de México y las leyes correspondientes.

Publíquese en la Gaceta Municipal.

**ACUERDO 002/08 EXT.**

**ÚNICO.** - El Honorable Ayuntamiento Constitucional de Huixquilucan, Estado de México, Periodo 2022-2024, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 48 fracciones VI y XIII, 86 y 89 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México y 12 y 13 de la Ley que crea los Organismos Públicos Descentralizados de Asistencia Social de Carácter Municipal denominados "Sistemas Municipales para el Desarrollo Integral de la Familia", se apruebe la propuesta de Nombramiento para que la Licenciada MA GUADALUPE ROSAS HERNÁNDEZ, asuma el cargo de Directora General del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Municipio de Huixquilucan, Estado de México y previo acuerdo de su aprobación, proceda a la toma de protesta para que asuma las funciones que le confiere la Ley Orgánica Municipal del Estado de México y las leyes correspondientes.

Publíquese en la Gaceta Municipal.

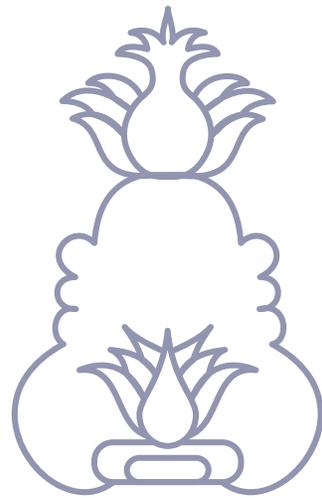
*"2023. Año del Septuagésimo Aniversario del Reconocimiento del Derecho al Voto de las Mujeres en México".*

Dado en el Salón de Cabildos del Palacio Municipal de la Cabecera Municipal, Huixquilucan, Estado de México, 28 de febrero de 2023; Doctora Romina Contreras Carrasco, Presidenta Municipal Constitucional; Licenciado Jacobo Armando Mac-Swiney Torres, Síndico Municipal; Ciudadana Martha Olivo Camilo, Primera Regidora; Maestro León González Rojas, Segundo Regidor; Ciudadana Elvia María del Carmen Posible Mendoza, Tercera Regidora; Licenciado Erick Daniel Rojas Gutiérrez, Cuarto Regidor; Ciudadana Sonia López Pérez, Quinta Regidora; Ciudadano Rodrigo Martínez Gutiérrez, Sexto Regidor; T.T.S. María Lourdes Piña Heredia, Séptima Regidora; Licenciado Jaime Santana Gil, Octavo Regidor; Maestra Ivette Mariana Valdez Sánchez, Novena Regidora y la Maestra Teresa Ginez Serrano, Secretaria del H. Ayuntamiento.

Por lo tanto, mando se publique, circule, observe y se le dé debido cumplimiento.

**DRA. ROMINA CONTRERAS CARRASCO**  
PRESIDENTA MUNICIPAL CONSTITUCIONAL DE HUIXQUILUCAN  
Rúbrica.

**MTRA. TERESA GINEZ SERRANO**  
SECRETARIA DEL H. AYUNTAMIENTO  
Rúbrica.



2022-2024

**MUIXQUILUCAN**

SIGAMOS AVANZANDO